

ACTA DE RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN DE PLAZAS DEL PROGRAMA RES@CNIC SEC PARA MÉDICOS RESIDENTES: CONVOCATORIA 2023

El Director Gerente del CNIC, atendiendo a la selección realizada conjuntamente por el CNIC y la SEC, adopta la RESOLUCIÓN de conceder a las siguientes personas candidatas una plaza del PROGRAMA RES@CNIC SEC:

N.º inscripción	Nombre y apellidos	Hospital
847	Gonzalo Acedo Romay	Hospital Universitario La Paz
839	Belén Albaladejo Muñoz	Hospital Universitario Ramón y Cajal
840	Alex Alcaide Aldeano	Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
833	Juan Manuel Aragón González	Hospital Universitario Virgen del Rocío
846	Daniel Campillo Barrantes	Hospital Universitario Clínico San Carlos
856	Álvaro Castillo Caprilla	Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
831	María Esperanza Donoso Muñoz	Hospital Universitario Virgen del Rocío
849	Jesús Duca y Rico	Hospital Universitario Ramón y Cajal
844	Raquel Frías García-Lago	Hospital Universitario Clínico San Carlos
855	Antonio Fuentes Vivero	Hospital Universitario de A Coruña
865	Jorge García Onrubia	Hospital Universitario Clínico San Carlos
835	Elena Gayo Rocés	Hospital Universitario de León
825	Rosana González Mesa	Hospital Universitario Central de Asturias
827	Alejandro Gullón de la Roza	Hospital Universitario Central de Asturias
858	Carmen Labarta Bello	Hospital Universitario La Paz
843	Patricia Landín Jiménez	Hospital Universitario Clínico San Carlos
857	Jaime Francisco Larre Guerra	Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
863	Joan Llevadot Sesmilo	Hospital Clínic de Barcelona
854	Miguel Ángel Martín Arena	Hospital Universitario La Paz
834	Marta Martín Vélez	Hospital Universitario Virgen del Rocío
860	Carmen Morillas Herrero	Hospital Universitario Cruces
853	Gabina Oronoz Saz	Hospital Universitario Ramón y Cajal
824	Laura Pérez Bacigalupe	Hospital Universitario Central de Asturias
841	Blanca Santos Martín	Hospital Universitario de La Princesa
826	Juan Manuel Serrano Marcos	Hospital Universitario Virgen de las Nieves

En el caso de que alguna de las plazas concedidas quedase vacante por renuncia se podrá ofrecer a las personas suplentes identificadas por su número de solicitud y en el siguiente orden: 836, 837, 864, 823, 842, 851, 829, 828, 845, 830, 838, 850, 862, 848, 861 y 868.

Las siguientes candidaturas fueron excluidas: 852, 866, 859, 832 y 867, siendo el motivo de exclusión comunicado de forma individualizada.

Las solicitudes para las ayudas han sido evaluadas por un Comité mixto de Evaluación formado por un miembro de la SEC (Dr. José María de la Torre Hernández, vicepresidente de la Sociedad Española de Cardiología y otro del CNIC (Dr. Borja Ibáñez, director científico del CNIC).

Alberto Sanz Belmar
Director Gerente, CNIC